



Resolución Jefatural No. 204 -2018-AGN/J

Lima, 07 SET. 2018

VISTOS, el Informe N° 011-2018-AGN/SG-OPP-APL del Área de Planeamiento y el Memorándum N° 012-2018-AGN/SG-OA de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica de Poder Ejecutivo, indica que todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional – PEI;

Que, asimismo, el numeral 7.2 del artículo 7 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Titular de la Entidad es responsable de lograr que los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos a su cargo, igualmente es responsable de concordar el Plan Operativo Institucional y su Presupuesto Institucional con el Plan Estratégico Institucional;

Que, de igual forma, el numeral 71.2 del artículo 71 del TUO antes citado, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad desde una perspectiva de mediano y largo plazo, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, de otro lado, el literal a) del numeral 7.3 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 107-2014 y 042-2016-CEPLAN/PCD, establece que el Órgano de Planeamiento Estratégico es el encargado de solicitar al Órgano Resolutivo la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el inicio del proceso de planeamiento estratégico;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-



CEPLAN/PCD, dispone en el numeral 4.2 del capítulo 4, que el Titular de la Entidad conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participa la Alta Dirección de la entidad y los funcionarios a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad; además dicha Comisión interviene en la aplicación de las cuatro fases del ciclo de planeamiento estratégico, por tal motivo la Comisión es de carácter permanente;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica de Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del AGN; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD y modificatorias, que aprueban la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatoria que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico, la cual intervendrá en la aplicación de las cuatro fases del planeamiento estratégico y tiene carácter permanente, integrada por los siguientes miembros:

- Jefa/e Institucional
- Secretaria/o General
- Director/a de Desarrollo de Políticas Archivísticas
- Director/a de Archivo Histórico
- Directora/r de Archivo Intermedio
- Director/a de Archivo Notarial
- Directora/r de Conservación
- Director/a de la Escuela Nacional de Archiveros
- Jefa/e de la Oficina de Administración
- Jefa/e de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefa/e de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística.

Artículo Segundo.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.



Resolución Jefatural No. 204-2018-AGN/J

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

